



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## **BASES PARA EL CONCURSO DE MÚSICA AL HIMNO DEL DISTRITO DE MÓRROPE**

### I.- ENTIDAD QUE CONVOCA:

**Nombre:** Municipalidad Distrital de Mórrope

**Distrito:** Mórrope

**Provincia:** Lambayeque

**Región:** Lambayeque

### II.- PRESENTACIÓN.

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, vivencias, paisaje, costumbres y valores de su gente además de otras manifestaciones artísticas culturales que establecen un vínculo entre el poblador y la tierra que lo vio nacer o lugar en que habita.

La Municipalidad Distrital de Mórrope, representada por su Alcalde y la plana de Regidores, dentro de sus lineamientos de gestión, al celebrar su BICENTENARIO de creación política y al no contar con la música del Himno Oficial; siendo este un símbolo indispensable para el fortalecimiento de la identidad distrital; es así que se convoca a nivel nacional, a participar en el Concurso de Creación de la Música del Himno Oficial del Distrito de Mórrope.

### III.- BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

Ley N°28044 Ley General de Educación

Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 82 Lit.12

Decreto Legislativo N°822 "Ley sobre el Derecho de Autor" establecido en el Art. 1-2, Inc1,2,9 y 11

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



### IV.-OBJETIVOS

- La creación del Himno es propicia para difundir la identidad y cultura cívica que represente al distrito de Mórrope y considerarlo símbolo intangible.
- Contar con un himno que sea interpretado en todos los eventos cívicos de carácter oficial interna y externa en todas las Instituciones Públicas y Privadas de la jurisdicción del distrito de Mórrope.
- Contribuir al desarrollo cultural y fortalecer la identidad.
- Promover el amor, respeto e identidad con nuestro Distrito
- Aprobar y difundir a nivel local y nacional el Himno distrital promoviendo su trascendencia y reconocimiento respectivo.



### V.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera libre ciudadanos y / o artistas de diversa índole: compositores, músicos, interpretes, cantautores y personas naturales que conozcan las manifestaciones artísticos-culturales del distrito. Para crear la música del himno representativo

El compositor puede designar a otra persona para que entone el Himno.

### VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Entrega de Bases, en oficina de Comunicaciones en horario de oficina lunes, miércoles y viernes de (8.30 am a 2.00 pm) a partir del 13 de enero.
- Las bases deben contener la letra ganadora del Himno
- Inscripción y recepción de trabajos desde el día 25 de enero hasta el 01 de febrero del 2021
- Evaluación y calificación de los trabajos de Música del Himno del Distrito de Mórrope el día 5 de febrero del 2021. Lugar: Auditorio Municipal.
- Resultados y publicación de ganador 5 de febrero hora 7 p.m.
- Premiación del ganador el 12 de febrero del 2021 en ceremonia central.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



### VII.- CONTENIDO DEL TRABAJO A PRESENTAR

- La música del himno será rítmica y marcial.
- En un sobre manila sellado en cuyo exterior el participante colocará su seudónimo a presentar dentro de ella en CD o USB la grabación Cantada y en Pista 2 veces conteniendo la composición de letra y música del Himno.
- Adjuntar las partituras con la letra en la línea melódica y el cifrado musical (03 copias)
- En un sobre pequeño donde figure su seudónimo contendrá una hoja donde consigne sus nombres y apellidos, E-mail, copia de DNI, dirección y teléfono del concursante.



SEÑORES DE LA COMISION ORGANIZADORA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
CONCURSO DE CREACION DE MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE MORROPE.  
REMITE: (Seudónimo)

Todo lo antes referido deberá remitirse en sobre manila A4 cerrado.

### VIII.- CRITERIOS DE EVALUACION

- Originalidad-----20 puntos
- Armonía -----20 puntos
- Ritmo y compas-----20 puntos
- Interpretación-----20 puntos
- Fuerza comunicativa-----20 puntos

### IX.- JURADO CALIFICADOR

Los jurados que calificarán los trabajos presentados los conformarán profesionales especializados capaces para esta labor de diferentes regiones.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Los jurados respectivos redactarán la correspondiente acta con los resultados del concurso los cuales serán leídos en la ceremonia de premiación.

Los miembros del jurado recibirán solamente los sobres que contienen los trabajos a evaluar, quedando en poder de la comisión el sobre pequeño que contiene la identidad del participante, una vez acabada la evaluación, para efectos de premiación se abrirá el sobre del ganador.

El veredicto final del jurado calificador será inapelable

### **X.- DE LA PREMIACIÓN**

El trabajo ganador será merecedor a un premio de s/ 3000.00 soles (tres mil nuevos soles). Resolución de Reconocimiento de Alcaldía por su participación y premio de distinción.

Los resultados serán publicados a través de los medios de comunicación en la página Web, Facebook de la municipalidad de Mórrope por la oficina de Comunicaciones de la entidad.

### **XI.-DISPOSICIONES FINALES**

Los participantes que No lograron el primer lugar podrán recabar su material del concurso después de tres días efectuado dicho acto.

Los casos no contemplados en la presente bases, serán resueltas por el jurado calificador y comisión organizadora.

**Mórrope, enero del 2021.**



*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*